

SESION ORDINARIA REMOTA N° 1239 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

FECHA : Miércoles 11 de Agosto del 2021.

HORA : 9:30 horas.

PRESIDE : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.

SECRETARIO : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.

ASISTEN : Concejales, Sra. Daniela Norambuena Borgheresi, Sr. Daniel Eduardo Palominos Ramos, Sra. Pamela Salome Caimanque Espejo, Sra. Rayen Pojomovsky Aliste, Sr. Félix Alonso Velasco Ladrón de Guevara, Sr. Camilo Alejandro Araya Plaza, Sr. Luis Aguilera González, Sra. Daniela Andrea Molina Barrera, Sr. Cristian Marín Pasten y Sra. Carmen Zamora Jopia.

Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal; Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas; Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación; Sr. Patricio Núñez Paredes, Director de Obras Municipales; Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Tránsito; Sr. Jesús Parra Parraguez, Director de Servicio a la Comunidad; Sra. Valeska Robledo Santander, Asesor Jurídico (S); Sr. Juan Francisco Duarte, Encargado de Presupuesto; Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales (S); Sr. Pedro Aracena Rojas, Jefe Depto. Servicios Generales (S) y Sra. Javiera Vilches Troncoso, Jefa Sección Cobranzas.

TABLA:

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESION ORDINARIA N° 1238.

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Solicitud de aprobación aumento de honorarios proyecto "Construcción Edificio Consistorial comuna de La Serena" código BIP 30131807-0.**
Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de aprobación adjudicación Licitación Pública ID: 4295-25-LQ21 "Servicio de mantención y transporte de datos para Sistema de Cámaras de Televigilancia, I. Municipalidad de La Serena, Segundo Proceso".**
Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de Aprobación Renovación Contratos de arriendo para dependencias municipales.**
Expone: Sr. Pedro Aracena Rojas, Jefe Depto. Servicios Generales (S)
- **Solicitud de Aprobación Convenio de transferencia de recursos, Programa de Fortalecimiento Municipal, Subsistema de protección integral a la infancia Chile Crece Contigo.**
Expone: Sra. Margarita Riveros, Jefa del Departamento Social.



m

- **Solicitud de Aprobación Propuesta Exención Derechos de Aseo.**
Expone: Sra. Javiera Vilches Troncoso, Jefa Sección Cobranzas.
- **Presentación Nuevas medidas tributarias para apoyar a las Mipymes.**
Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales (S).

3.- CORRESPONDENCIA.

4.- INCIDENTES.

El Quórum para sesionar se constituye 9:30 horas.

El Alcalde da inicio a la sesión siendo las 9:40 horas.

El Alcalde conmemora el primer aniversario de la partida del funcionario municipal, Claudio Galleguillos Jara (Q.E.P.D.)

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESION ORDINARIA N^{ro}. 1238.

El Sr. Luis Aguilera aclara que en la página 10, cuando se refiere a Edificios Públicos, está haciendo mención específicamente a la Dirección de Tránsito del Municipio.

Acta N° 1238:

Aprobada.

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Solicitud de aprobación aumento de honorarios proyecto "Construcción Edificio Consistorial comuna de La Serena" código BIP 30131807-0.**

El Sr. Sergio Rojas realiza su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Daniela Norambuena considera relevante conocer por qué se generaron este tipo de problemáticas, si existe cláusula de aumento o disminución de un 30% y cuál es la proyección de construcción.

El Alcalde comenta que su construcción podría demorar alrededor de 4 años aproximadamente sin ningún tipo de contratiempo, dependiendo lógicamente de la asignación de recursos.

El Sr. Sergio Rojas indica que previo a la iniciación de la obra se debe realizar una grilla arqueológica, sujeta a cualquier tipo de hallazgos o restos arqueológicos; agrega que el proyecto ya tiene un subterráneo intervenido, por ende no debiesen existir vestigios que tengan relación con algún pueblo originario.

La Sra. Carmen Zamora considera relevante contar con un recinto que reúna a las diversas unidades municipales; valora la disposición de equipamiento y espacios culturales para el desarrollo de la comunidad; manifiesta preocupación en cuanto al presupuesto que implica esta obra en el sentido que pueda afectar a otro tipo de proyecto para la comuna que también son importantes.

El Sr. Luis Aguilera consulta si el estudio arqueológico se encuentra en el presupuesto.



(Handwritten signature)

El Sr. Sergio Rojas informa que la grilla arqueológica no está incluida en esta etapa de diseño sino que en la etapa de ejecución del proyecto en el ítem de consultorías; agrega que se coordinará con el Gobierno Regional un cronograma de solicitud de fondos para no afectar otros proyectos de la comuna ni de la región.

La Sra. Daniela Molina consulta cuanto es el gasto anual que se realiza en el arriendo de inmuebles; manifiesta preocupación por centralizar las funciones del municipio en un solo recinto, propone diversificar el servicio en los diversos puntos de la comuna, llegar a los barrios, descongestionando el centro.

El Sr. Sergio Rojas informa que el presupuesto en arriendos corresponde a seiscientos cuarenta millones anuales, sin embargo el Jefe del Departamento de Servicios Generales, Pedro Aracena entregará el listado con los valores actualizados; agrega que la Secretaría Comunal de Planificación realizará un diagnóstico para mejorar espacios en las delegaciones municipales.

El Sr. Félix Velasco solicita claridad de la información en cuanto los recursos, cuanto serán los montos solicitados por cada año y cuál es la cartera de proyectos enviada al Gobierno Regional y su priorización; considera que como municipio se debe fortalecer el área de identidad local; consulta si existe alguna posibilidad de generar un Teatro Regional en el lugar.

El Sr. Sergio Rojas comenta que la carpeta de proyectos y sus prioridades será enviada a la brevedad; respecto al Teatro Regional no existe posibilidad de construcción ya que no se permite equipamientos de mayor escala, para ello en su momento se desafectó un área importante del Parque Pedro de Valdivia declarándola de uso cultural para la construcción del Teatro Regional.

La Sra. Rayen Pojomovsky considera importante descentralizar los servicios públicos; consulta por qué el Ministerio rechazó en reiteradas ocasiones el proyecto y si el contrato de modificación se encuentra disponible.

El Sr. Sergio Rojas explica que el proceso administrativo de modificación señala que en primera instancia debe pasar por el Concejo la autorización de los recursos, una vez aprobados se tramita la imputación y modificación del contrato por la Asesoría Jurídica; explica que los proyectos deben tener una rentabilidad del 6%, cuando se aprobó originalmente superaba ese porcentaje, al aumentar los honorarios y la superficie baja la rentabilidad, en definitiva había que buscar fórmulas para validar ahorros, seguidamente los analistas cuestionaban el aumentos de zonas, como salas de reuniones entre otras.

La Sra. Pamela Caimanque consulta si es una obligación ceder en comodato un espacio para cultura, si existe alguna posibilidad de contar con un estacionamiento subterráneo en esta obra y si se realizó alguna consulta ciudadana respecto al diseño; finalmente espera que el nuevo Edificio Consistorial cuente con el servicio de baños públicos y casino para los funcionarios municipales.

El Sr. Sergio Rojas informa que el proyecto considera un casino ubicado en el piso superior, servicios de baños tanto públicos como para los funcionarios y un subterráneo de estacionamiento, no público; sobre el comodato no es una obligación del municipio, sino más bien una solicitud; respecto a la consulta pública se realizaron trabajos con la ciudadanía en la Plaza de Armas, Edificio Consistorial y en la plataforma digital municipal se recibieron ideas de los vecinos.

La Sra. Rayen Pojomovsky se pregunta si se autorizó el proyecto sin las aprobaciones.

El Sr. Sergio Rojas indica que lo solicitado al Ministerio de Desarrollo Social fue la autorización para que el GORE aportara el suplemento de fondos que el consultor estaba pidiendo por este



aumento de honorarios, por ende se envió a reevaluación porque el monto supera el 10% que la normativa estipula.

La Sra. Daniela Norambuena deja constancia que aprueba porque en definitiva el proyecto se encuentra en la etapa final de diseño, pero considera que este tipo de inconvenientes debe pasar por una reevaluación del Ministerio de Desarrollo Social, con el objetivo de no gastar recursos municipales.

El Alcalde señala que como municipio se realizaron todos los esfuerzos.

El Sr. Daniel Palominos dado los contratiempos generados y para no retrasar el proyecto, aprueba.

La Sra. Pamela Caimanque considerando el presupuesto que se destina en arriendo para el continuo funcionamiento de las dependencias municipales, aprueba; consulta si una vez aprobado esto, ya no habrán más modificaciones.

El Sr. Sergio Rojas señala que no es posible continuar realizando aumentos porque las bases del contrato no lo permiten.

La Sra. Rayen Pojomovsky se suma a las palabras de la señora Daniela Norambuena y ante ciertas dudas se abstiene.

El Sr. Félix Velasco considera que es un tremendo proyecto que necesita avanzar, aprueba.

El Sr. Camilo Araya señala que si ya se consultó 7 veces, no queda sino asumir el costo, además que se está en la última etapa. Aprueba. Solicita proyectos para las Delegaciones en beneficio de los barrios de la comuna.

La Sra. Daniela Molina consulta de donde saldrían los recursos para financiar la grilla arqueológica

El Sr. Sergio Rojas informa que se incorporan en la etapa de ejecución, corresponden a fondos Gore.

La Sra. Daniela Molina atendiendo lo planteado por sus colegas y considerando la idea de descentralizar el municipio, se abstiene.

El Sr. Cristian Marín aprueba este proyecto que beneficiará a parte importante de la ciudadanía.

La Sra. Carmen Zamora dado los antecedentes expuestos, considerando los mejoramiento de los diversos servicios en beneficio de la comuna, aprueba.

El Sr. Camilo Araya considera que el Gobierno se hace el Larry, en el sentido de que se insistió 7 veces y no hubo respuesta.

El Alcalde señala que lamentablemente se tomó la decisión porque no se podía seguir esperando.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por mayoría, con la abstención de las señoras Rayen Pojomovsky y Daniela Molina, aprobar el pago con recursos municipales, del aumento de honorarios correspondiente a mayores superficies diseñadas del proyecto "Construcción Edificio Consistorial, Comuna de La



A.

Serena" Código IDI 30131807, por un monto total de \$89.963.872 exentos de impuesto, correspondiente a contrato suscrito con la empresa Plan Arquitectos Limitada, RUT: 77.352.440-8, pago que se realizará en cuatro (4) cuotas mensuales de \$22.490.968, exentas de impuesto.

- **Solicitud de aprobación adjudicación Licitación Pública ID: 4295-25-LQ21 "Servicio de mantención y transporte de datos para Sistema de Cámaras de Televigilancia, I. Municipalidad de La Serena, Segundo Proceso".**

El Sr. Sergio Rojas realiza su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Daniela Molina consulta cómo funciona el sistema, cuales son los delitos a perseguir y cómo es posible coordinar con las organizaciones sociales.

El Sr. Gonzalo Arceu informa que se dispone de una sala CENCO con cámaras monitoreadas por funcionarios municipales con un enlace por parte de Carabineros en el lugar, además de una sala espejo en el municipio; respecto al protocolo de imágenes se realiza una labor preventiva en relación a situaciones que ocurran, para la entrega debe hacerse el requerimiento ante la Fiscalía; agrega que hay 60 días de grabación, tiempo suficiente para denunciar.

La Sra. Daniela Molina precisa que en algunos casos las denuncias son desestimadas por falta de pruebas, por lo que solicita concretar un proyecto de colaboración entre el municipio y las organizaciones.

El Sr. Gonzalo Arceu informa que se ha generado una alianza estratégica con la Fiscalía Regional, con la finalidad que el material sea el medio de prueba necesario para llevar a cabo un proceso investigativo.

El Sr. Félix Velasco consulta si existe alguna priorización de los puntos conflictivos y cómo es posible avanzar en la modernización del servicio como por ejemplo con botones de pánico.

El Sr. Gonzalo Arceu informa que se han georreferenciado todas las cámaras estratégicamente para tener conectados a los ciudadanos de la comuna.

La Sra. Daniela Norambuena ratifica que efectivamente dada la situación actual que se vive es de vital importancia fortalecer el trabajo comunitario; felicita a la Dirección de Seguridad Ciudadana por las gestiones realizadas, espera que en un corto plazo se aumenten los puntos estratégicos de la comuna para fortalecer el sistema tecnológico; consulta si ha sido efectivo el mantenimiento de las cámaras.

El Sr. Patricio Alcayaga informa que la licitación corresponde a la mantención de 50 cámaras existentes y el transporte de datos; comenta que se coordinará la mantención preventiva y reactiva.

El Sr. Luis Aguilera personalmente desearía que no existiese ninguna cámara de vigilancia; consulta si es posible contar con una estadística respecto al tipo de delitos que se cometen con mayor frecuencia.

El Sr. Gonzalo Arceu comenta que las estadísticas las proporcionan diferentes entidades como la Subsecretaría de Prevención del Delito y el Sistema Táctico de Operación Policial de Carabineros (STOP) las que señalan que la comuna ha registrado durante el año 2020 a la fecha una baja del 37% delitos menos.



La Sra. Pamela Caimanque solicita el mapa sectorizado de la instalación de las cámaras; consulta cual es el protocolo para obtener una grabación.

El Sr. Gonzalo Arceu señala que debe existir una denuncia a través de los gestores territoriales o dirigirse directamente a la oficina de seguridad para obtener cualquier tipo de imagen.

El Sr. Camilo Araya considera que la mirada comunitaria permite entender de mejor manera la seguridad, relevar los delitos que se cometen en contra de las mascotas.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por unanimidad adjudicar la Licitación ID: 4295-25-LQ21 "Servicio de Mantenimiento y Transporte de Datos para Sistema de Cámaras de Televigilancia, I. Municipalidad de La Serena, Segundo Proceso", a Telefónica Empresas Chile S.A, RUT N° 78.703.410-1, por un monto total de \$208.786.481.- con IVA Incluido

- **Solicitud de Aprobación Renovación Contratos de arriendo para dependencias municipales.**

El Sr. Pedro Aracena realiza su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Carmen Zamora consulta si la Dirección de Tránsito se traslada completa a la Ex CGE.

El Alcalde informa que igual se mantienen las oficinas en los Edificios Públicos, las que serán destinadas a otras unidades.

El Sr. Pedro Aracena indica que la propuesta es ocuparlas con Registro Social de Hogares y el Área Social.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la renovación de los contrato de arriendo de dos dependencias municipales que se detallan a continuación:

- 1) Arturo Prat N° 211

Razón Social :	"Soc. Colectiva Civil Augusto Cabrera y Cía. Servicios Legales"
Rut:	78.941.810-1
Valor arriendo:	50 UF (incluye el pago de los gastos comunes).
Duración:	2 años

- 2) Los Carrera N° 569, Serena Centro

Razón Social :	"Agrícola Lila Limitada"
Rut :	76.032.812-k
Valor arriendo:	160 UF
Duración :	2 años



- **Solicitud de Aprobación Convenio de transferencia de recursos, Programa de Fortalecimiento Municipal, Subsistema de protección integral a la infancia Chile Crece Contigo.**

La Sra. Margarita Riveros realiza su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Daniela Molina consulta cual es el detalle del presupuesto.

La Sra. Margarita Riveros informa que el programa tiene una duración de 9 meses y las cifras exactas serán enviadas.

La Sra. Carmen Zamora consulta cual es el número de beneficiarios y cuál es la cobertura rural.

La Sra. Margarita Riveros respecto a la cobertura indica que los usuarios son derivados a través de los diversos consultorios y colegios municipales de la comuna, por lo que varía el número de atención cada año, son 2500 aproximadamente.

La Sra. Daniela Molina consulta si el programa se mantiene con los mismos profesionales y cómo será el proceso de contratación.

La Sra. Margarita Riveros informa que se integrarán 2 nuevos profesionales y el proceso de reclutamiento o selección lo efectúa la Dirección de Personas.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la suscripción de Convenio de transferencia de recursos, con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de Coquimbo, para el desarrollo del Programa de Fortalecimiento Municipal, Subsistema de protección integral a la infancia Chile Crece Contigo, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	AÑO 2021 - 2022		
	Aporte Externo	Aporte Local	
		Efectivo	Valorizado
Recursos Humanos	\$ 12.557.401		
total	\$ 12.557.401	\$ 0	\$ 0

- **Solicitud de Aprobación Propuesta Exención Derechos de Aseo.**

La Sra. Javiera Vilches realiza su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Daniela Norambuena consulta si existe alguna prescripción de la deuda.

El Alcalde aclara que la prescripción procede sólo cuando una persona presenta un recurso judicial, ya que el municipio no está autorizado para condonar intereses ni multas.

La Sra. Pamela Caimanque consulta si el trámite se encuentra disponible para realizarlo de manera online a través de la página del municipio.

La Sra. Javiera Vilches informa que mediante el correo municipal aseo_online@laserena.cl los usuarios pueden solicitar el formulario de exención adjuntando la documentación requerida.



(M)

La Sra. Pamela Caimanque sugiere visualizar otra dependencia municipal para esta oficina considerando que la mayoría de los usuarios son adultos mayores.

La Sra. Rayen Pojomovsky espera que en algún momento con el cambio de la nueva Constitución la ley pueda ser reformulada, en cuanto al cobro de intereses.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar Propuesta de Exención Total y Parcial Derechos Aseo Domiciliario Año 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

N° DE SOLICITUDES	EXENCION	VALOR REBAJAS(\$)	TOTALES(\$)
1.232	100	38.372	47.274.304
0	75	28.779	0
48	50	19.186	920.928
0	25	9.593	0
1.280		TOTALES	48.195.232

La Sra. Javiera Vilches extiende invitación a un taller para el día lunes a las 15:30 horas en el salón del Estadio La Portada en torno a estas materias.

- Presentación Nuevas medidas tributarias para apoyar a las Mipymes.

El Sr. Luis Lara realiza su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

Acuerdo N° 6:

El Concejo Comunal conforme lo establece la Ley N° 21.353 del Ministerio de Hacienda, acuerda aprobar la siguiente Política General para la suscripción de convenios y la aplicación de condonación de intereses:

- No será necesaria la suscripción de un convenio de pago, para la condonación de la totalidad de los intereses, por la mora en el pago de las patentes comerciales y de alcoholes, que se encuentren vencidos al 30 de junio de 2021, para aquellos contribuyentes que cancelen la totalidad de la deuda en una cuota.
- Operará la condonación de la totalidad de los intereses, por la mora en el pago de las Patentes Comerciales y de Alcoholes, que se encuentren vencidas al 30 de junio de 2021, para aquellos contribuyentes que se acojan a un convenio de pago, no generando intereses y multas dichos convenios, mientras el deudor se encuentre cumpliendo en el pago y mantenga vigente su respectivo convenio. Para estos efectos se podrán suscribir convenios de pagos por un máximo de 48 cuotas.
- Para celebrar los convenios de pagos, los contribuyentes deberán dirigirse a la Sección de Patentes Comerciales, donde se les proporcionará un formulario solicitud y se efectuará el respectivo registro.
- El plazo para la materialización de estas medidas, será hasta el 31 de diciembre del 2021.



3.- CORRESPONDENCIA.

4.- INCIDENTES.

La Sra. Carmen Zamora sobre la problemática de transporte público en el sector Colina El Pino, espera que desde el municipio se impulsen soluciones efectivas en conjunto a la Seremía de Transportes; considera insuficiente los recursos proporcionados por el municipio para el desarrollo artístico cultural de la comuna, por lo que requiere generar acciones con recursos propios que den una mira equitativa en cuanto a montos; consulta si el Departamento de Cultura realiza algún tipo de asesoría técnica a quienes requieran apoyo para la formulación de sus proyectos; manifiesta que le llama la atención que la comuna no sea parte de la Asociación de Municipios turísticos, en este sentido conocer cuál es la mirada del Alcalde; comenta una serie de acciones de la comisión fiscalizadora e informa que la municipalidad patrocina retablo navideño en formato ópera la cual contempla la participación de vecinos y vecinas; a continuación se adjuntan incidentes enviados vía correo electrónico:

1.- Solicita la incorporación de presidencia y secretaría Comisión Cultura Concejo Municipal en todas las instancias de trabajo respecto del tema "Plan municipal de Cultura" en gestación y cualquier otra definición estratégica o espacio de participación que involucre al municipio en esta materia.

2.- Solicita invitar a seremis de MOP y Cultura a exponer ante el nuevo Concejo municipal el estado de situación y avances de acuerdo a las últimas presentaciones que se hubieran realizado al anterior Concejo sobre el proyecto Teatro Regional. Esta invitación óptima para ser realizada en el mes de agosto.

3.- Información sobre la participación o ausencia de la Municipalidad de La Serena en la Asociación de Municipios Turísticos, dadas las características asociadas a la identidad de la comuna.

4.- Reitera solicitud de información sobre punto presentado en Concejo Municipal 1238 sobre estado de obras enviadas a concursos literarios 2019 sin respuesta ni sanción por parte de jurado.

El Sr. Cristian Marín conmemora el fallecimiento de Claudio Galleguillos Jara a un año de su partida; sobre el periodo estival requiere conocer su programación de actividades y ampliación del horario de uso de los baños públicos en el sector de la Avda. del Mar; solicita oficiar al Consejo de Monumentos Nacionales para retomar las obras de restauración de la Avda. Francisco de Aguirre; conocer cómo se trabaja la política local de turismo en relación a las pymes.

La Sra. Daniela Molina sobre los departamentos rojos del sector de Las Compañías requiere la revisión del proyecto PMU ejecutado por la empresa Branden SPA, regularización definitiva para el horario de retiro de basura, instalación de lomo de toro entre pasajes interiores, reparación de escaleras interiores, mantención de riego de áreas verdes e intervención comunitaria para fomentar la capacitación laboral de jóvenes y mujeres jefas de hogar; denuncia cobros indebidos de entrada a los vehículos que ingresan al Parque Gabriel Coll, al respecto solicita una investigación, regularización del uso de la llave del portón de ingreso, conocer planes de recuperación y mantención de dicho lugar; en cuanto al Centro de Tenencia Responsable sugiere la entrega de información certera que oriente a los usuarios, la atención permanente de sus funcionarios y colaboración ante las emergencias que requiera la ciudadanía; solicita la posibilidad de arriendo de camión limpia fosas para el sector de Ceres mientras se lleva a cabo el proyecto de alcantarillado; manifiesta absoluto rechazo al proyecto minero Dominga, que niega la protección y preservación de una de las zonas ecológicas más biodiversas situada en la IV Región.



(Handwritten signature)

El Sr. Luis Aguilera se adhiere a la conmemoración del día del Dirigente Social, reconoce a quienes realizan una labor encomiable de esfuerzo y sacrificio; requiere la exposición de Francisco Varas Campos, Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Coquimbo; solicita a la brevedad la reparación del camión de agua productiva para el sector rural; solicita el aporte de libros para los ganadores del concurso literario "La Serena, ciudad señorial y solidaria"; comenta reclamo de adultos mayores para el desarrollo de sus actividades en la plaza Gabriel González Videla; requiere fiscalización para la feria ubicada en Plaza La Merced por venta de artículos que no pertenecen al rubro de artesanías y denuncia a personas en situación de calle que pernóctan en el lugar.

El Sr. Camilo Araya expresa "en la mitología Inca a Kay Pacha se le definía como el mundo terrenal en donde los seres humanos habitaban y se desenvolvían en sus vidas", comenta intenciones de participación de la comunidad Diaguita Kay Pacha en la reparación del bandejón central de la Avda. de Aguirre; propone fomentar e incentivar las huertas comunitarias y de compostaje en los diversos puntos de la comuna; consulta en qué estado se encuentra el proyecto Cesfam Cardenal Caro; solicita proyecto de intervención y reparación de sede social ubicada en la Población Carlos Condell, sector La Antena; finalmente enriquecer los letreros de la ciudad con una breve biografía de los personajes que dieron nombre a las calles.

El Sr. Félix Velasco recuerda la memoria del funcionario, Claudio Galleguillos (Q.E.P.D.); solicita oficiar a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles por el pésimo servicio que ha brindado la empresa CGE; plantea la sentida necesidad de contar con un patinodromo en la comuna; consulta respecto a la ejecución del proyectos sede vecinal Monte Aconcagua; solicita hermooseamiento para stand de artesanos del sector de La Recova; consulta por el estado de reapertura de los recintos municipales; comenta reunión con el Subsecretario de Educación Jorge Poblete; sugiere avanzar en materias como la materialización de los Cesfam Cardenal Caro, Rural y de Las Compañías, el transporte público y el relleno sanitario de El Panul; por último estudiar la posibilidad de dar termino al contrato con la empresa Auto Orden.

La Sra. Rayen Pojomovsky solicita información respecto al rol que tendrá el municipio de La Serena en el proceso Constituyente y cómo las unidades municipales se pondrán a disposición de éste, a fin de propiciar la participación ciudadana y contribuir a generar espacios de discusión política en torno a la nueva Constitución; consulta cómo disponemos de los espacios culturales de la comuna administrados por el municipio de La Serena, para que sean utilizados por las organizaciones artísticas y culturales; agrega que debido a daños estructurales y por aforo se han mantenido cerrados, al respecto propone generar una agenda programática; agradece a quienes han trabajado en el documento que dará sustento a la actividad que se realiza en el bandejón de la Avda. Diaguita; solicita el mejoramiento de las condiciones básicas sanitarias de los funcionarios que desempeñan sus labores en la ex CCU; requiere la disposición de un espacio físico para el horario de colación; solicita la posibilidad de instalar luminaria en el camino superior a la entrada de Villa Lambert, el retiro de escombros del sector e invitar al colegio de profesores y profesoras para conocer la situación que los aqueja.

La Sra. Pamela Caimanque hace un llamado a los directivos municipales para que realicen un informe con las acciones a realizar con fecha de programación y fotografías de respaldo; solicita arborización en áreas verdes y zonas de juegos para la Plaza Coll y el sector de La Antena; propone generar un proyecto de mejoramiento para la subida de calle Colo Colo; requiere mantención para la plaza ubicada en las cercanías del Cesfam Raúl Silva Henríquez y la reposición del alumbrado público del Parque Espejo de Agua; manifiesta inquietud de los vecinos del sector Punta de Teatinos por la acumulación de la basura en el lado costa; denuncia falta de atención en el Cementerio Municipal de La Serena; requiere un proyecto de mejoramiento para el bandejón central que se ubica en calle Circunvalación Álvarez Zorrilla entre Chañar Blanco e Isidoro Campaña.




(Handwritten signature)

El Sr. Daniel Palominos se suma a las palabras de Daniela Molina respecto al proyecto Dominga, que será un desastre para la naturaleza enriqueciendo a una minoría; hace mención al incidente ocurrido la sesión pasada respecto a un comentario realizado por su asistente en Facebook, señalando que este es un espacio político de reflexión para representar puntos de vistas distintos que expresan la diversidad y pluralidad existente en la comuna, se pregunta si los trabajadores están impedidos de opinar respecto a temas que se discuten al interior del Concejo, por ningún motivo ya que tienen el derecho y la libertad de expresarse, respetados sin caer en persecuciones ni obstaculizaciones, como Concejo Comunal se debe ser promotores de la participación de la ciudadanía donde las cosas se hablen y no se callen; hace presente la necesidad de recursos para el financiamiento de actividades de la comunidad cuequera, quienes sienten ausencia de apoyo por parte de este municipio; propone abordar de manera sistemática a este tipo de iniciativas con ayuda en transporte, de incentivos, entre otros; conocer cuáles son las razones del no financiamiento para la Casa de la Cultura, qué es lo que se prioriza en perjuicio de la cultura en un sector tan relevante; reitera solicitud de saber con cuánto presupuesto de cultura cuenta el municipio, cuanto es el recurso de terceros y privados que ingresan en esta materia y cuántos de estos son destinados a Las Compañías.

La Sra. Daniela Norambuena informa que se hará llegar una citación para dar inicio a la sesión de la comisión investigadora; requiere una exposición del Departamento de Control Interno con el objetivo de conocer la situación financiera de la Corporación Municipal, además de una asesoría técnica; reitera solicitud de información de los contratos de retiro de basura, aseo y ornato y estacionamiento, esto con la finalidad de reducir micro basurales en los diversos puntos de la comuna; consulta cual es la situación actual del Cementerio Municipal en cuanto a la disponibilidad de nichos; buscar alternativas de adquisición de camión aljibe para apoyar la gestión de la Delegación Rural; felicita la iniciativa de concesionar los baños de la Avda. del Mar a Edudown y sugiere evaluar la entrega del resto de servicios sanitarios a otra organización; consulta cual es el motivo por el cual no se ha recepcionado el nuevo parque situado en calle Larraín Alcalde; demarcación de paso de cebra en el acceso a clínica de diálisis ubicada en calle Juan Soldado; solicita luminaria para Plaza de la Población Víctor Domingo Silva por foco de inseguridad; instalación de cámaras de seguridad y alarmas comunitarias para el sector Villa El Romero, además de conocer en qué estado se encuentra la recepción definitiva de la sede comunitaria; finalmente requiere de camión tolva para el retiro de escombros en calle Marcial Martínez Cuadros con esquina Larraín Alcalde.


El Alcalde da término a la sesión siendo las 13:18 horas.





Ilustre Municipalidad de
La Serena

Proyecto
Construcción Edificio Consistorial,
comuna de La Serena
Código BIP: 30131807-0



Ubicación

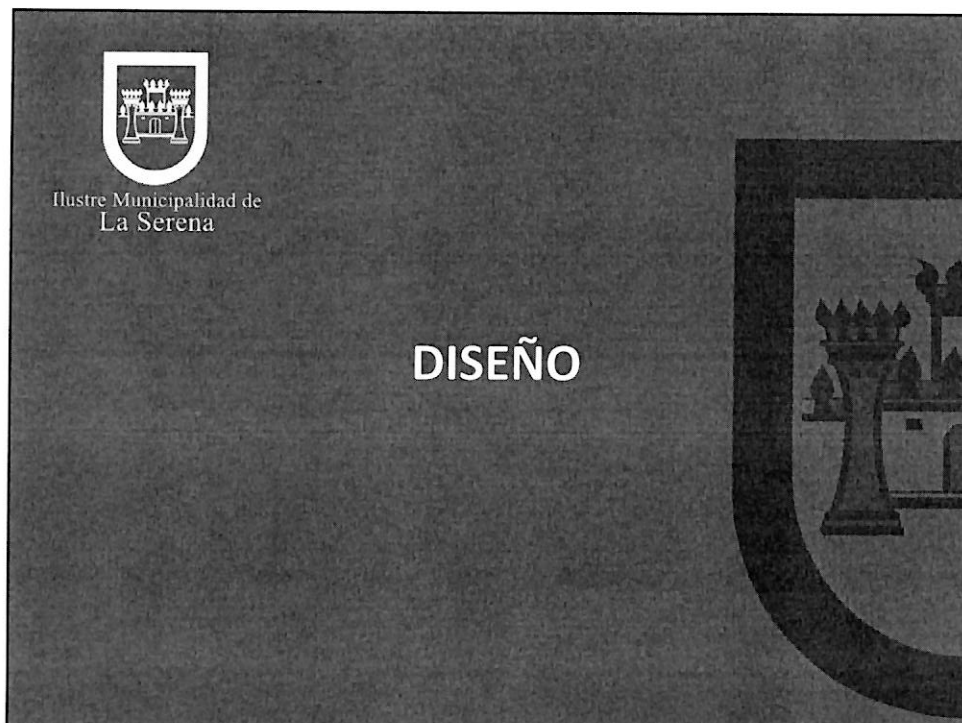


Ilustre Municipalidad de
La Serena

www.laserena.cl

Antecedentes Generales	
Fecha de Inicio de la Consultoría:	13 de Mayo de 2016
Empresa:	Plan Arquitectos Limitada
Plazo:	250 días 18 de Enero de 2017
Nuevo Plazo por prórrogas:	19 de agosto de 2021
Monto:	\$ 392.815.488
Suplemento de Fondos:	\$ 27.250.000
Correspondiente a Declaración de Impacto Ambiental (DIA) no contemplada en el contrato original, debido a la entrada en vigencia de nueva Ley Ambiental.	

Metodología de Trabajo	
<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo conjunto entre la Empresa Consultora, la Inspección Técnica y los diversos Departamentos Municipales, para la definición de espacios, lo cual permitió generar un Programa Arquitectónico Definitivo y validado por las Direcciones Municipales. - Incorporación de Edificio para los Juzgados de Policía Local, con Salas de Audiencia y Bodega especiales de decomiso. - Incorporación de Decreto supremo 50 de Accesibilidad Universal. - Sustentabilidad y eficiencia ambiental – Certificación LEED. - Trabajo conjunto con el Consejo de Monumentos Nacionales, para coordinar la intervención general y los diseños arquitectónicos a los lineamientos y normativas de las Zonas Típicas y resguardo Patrimonial. - Trabajo con la comunidad, a través de redes sociales, cartas e intervenciones de los Concejales, para adecuaciones y modificaciones al diseño del Edificio y de la infraestructura general. 	



EDIFICIOS PROYECTADOS

Infraestructura a Generar

Ilustre Municipalidad de La Serena

Edificio existentes a conservar

Edificio Consistorial - nuevo **Edificio Turismo y Patrimonio - rehabilitación**

Edificio Consistorial - nuevo **Edificio Turismo y Patrimonio - rehabilitación**

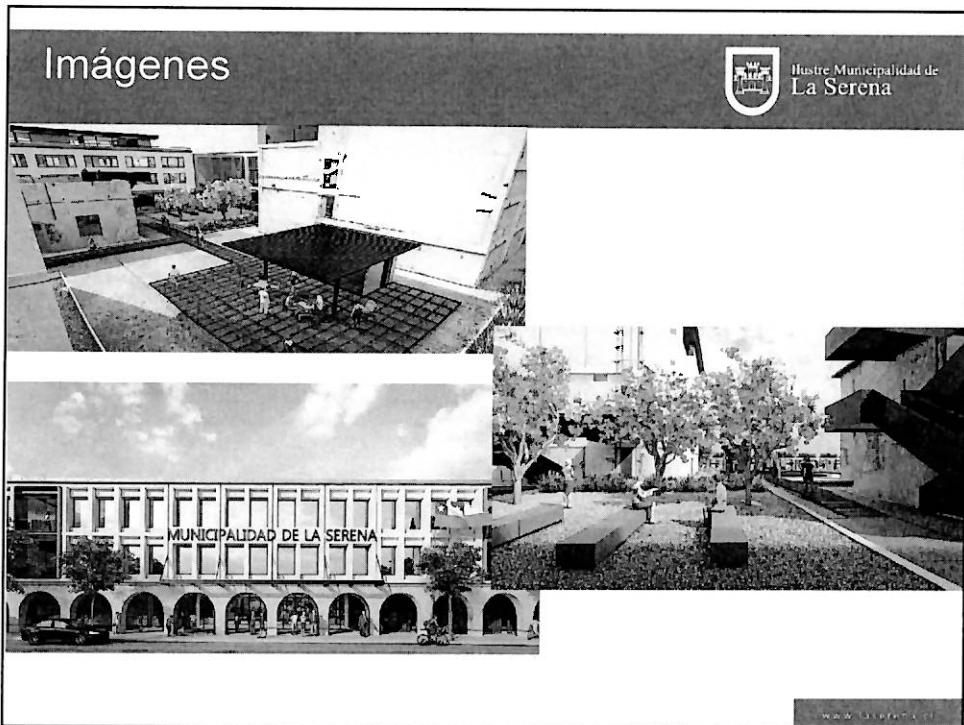
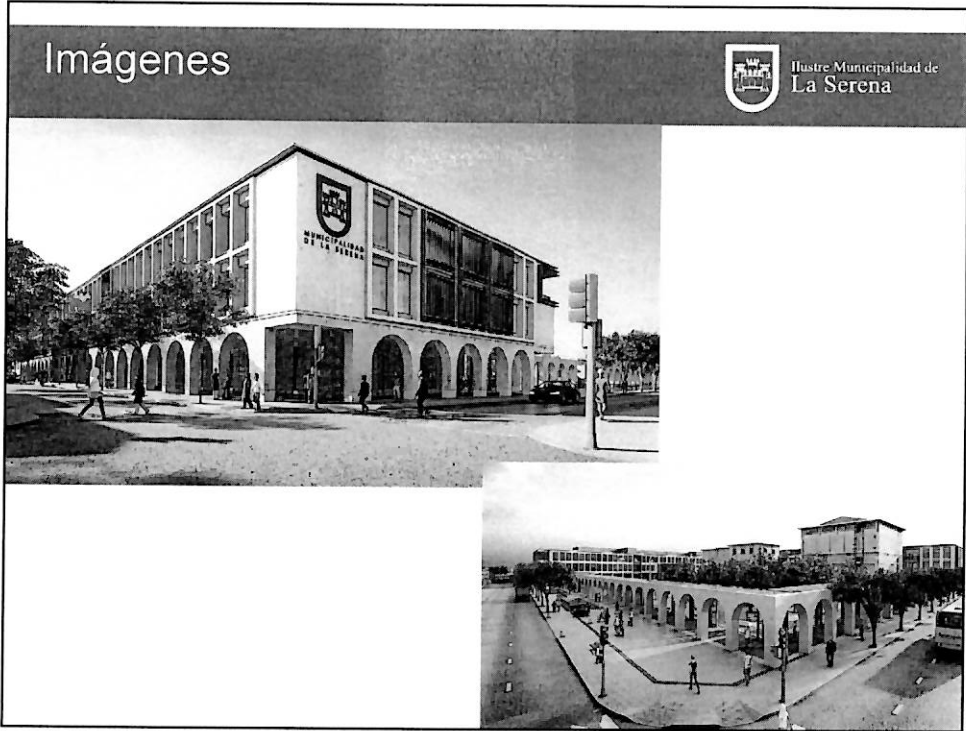
Pavimento exterior **Edificio Juzgados - nuevo** **Edificio DAF y Tránsito - rehabilitación**

www.laserena.cl

Imágenes


Ilustre Municipalidad de La Serena

www.laserena.cl





SUPERFICIES



Ilustre Municipalidad de La Serena

Superficie Total Construida:

19.186,3 m² distribuidos en dos lotes, de acuerdo al siguiente detalle:

Lote 1

Terreno:	5.127,71 m²
Edificio Consistorial	14.300,86 m²
Edificio Turismo y Patrimonio	454,42 m² (rehabilitación)
Total construido:	14.755,28 m²

Lote 3

Terreno:	3.089,37 m²
Edificio DAF y Tránsito	3.517,64 m² (rehabilitación)
Edificio Juzgado	913,38 m²
Total construido:	4.431,02 m²

www.laserena.cl

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN	
- Construcción Edificio Consistorial:	M\$ 22.700
- Construcción Edificio Juzgados:	M\$ 1.600
- Habilitación Ex Casino:	M\$ 3.800
- Habilitación Ex Planta Eléctrica:	M\$ 580
- Exteriores:	M\$ 1.970
TOTAL INVERSIÓN DE OBRAS: M\$ 30.650 (Incluye GG, Utilidades e IVA)	
- Equipamiento:	M\$ 1.400 (Incluye IVA)
- Consultorías:	M\$ 1.000 (Incluye IVA)
TOTAL INVERSIÓN: M\$ 33.050	

Estado actual del Proyecto	
<ul style="list-style-type: none"> - Etapa final de Diseño en proceso de término. - Anteproyecto completo presentado en la Dirección de Obras Municipales. - Se ingresó en 2 ocasiones DIA al Servicio de Evaluación Ambiental, declarando inadmisibilidad en ambas ocasiones. Finalmente se ingresó un tercer expediente a través de una Consulta de Pertinencia, ante lo cual el SEA se pronunció negativamente. - Se ingresó Proyecto a revisión del Consejo de Monumentos Nacionales: <ul style="list-style-type: none"> a) 31 de Julio de 2018 fue revisado en sesión de Consejo. b) Desde Agosto de 2018 se han realizado varias reuniones bilaterales entre el CMN y el Municipio, para revisar algunos aspectos del Programa Arquitectónico. - Finalmente la Aprobación del Consejo de Monumentos Nacionales, fue entregada el día 21 de noviembre de 2019, a través del Ordinario 4932. 	

Fundamentación solicitud



Se debió autorizar un aumento de honorarios del contrato original. Estos valores se explican por:

1. Que parte del trabajo encomendado en la Consultoría es adecuar el programa Arquitectónico Referencial incluido en los Términos de Referencia de Agosto de 2015 a la realidad actual de la Ilustre Municipalidad de La Serena.
2. Que fruto de ese trabajo conjunto entre el Consultor, la Inspección del Contrato y los diversos Departamentos Municipales se detectaron necesidades adicionales de espacios no contemplados en dicho programa Referencial.
3. Que el Decreto Supremo 50, publicado el 04 de Marzo de 2016, incorpora a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción requerimientos de Accesibilidad Universal que obligan a ampliar anchos de circulaciones.
4. Que mediante Ord. N° 1.858 del 24 Abril 2017 la Inspección envía al consultor un programa Arquitectónico Definitivo y validado por las Direcciones Municipales que formalizan estas necesidades adicionales de superficie.

www.laserena.cl

Fundamentación solicitud



5. Que en análisis detallado de superficies se define que los aumentos de superficies no atribuibles a definiciones de Diseño por parte del consultor equivalen a un 25% adicional.

6. Que la necesidad de aumentar las horas profesionales dedicadas a las distintas especialidades producto del aumento de superficies citado, implica necesariamente el aumento de horas profesionales dedicadas a ingenierías conceptuales, ejecución de planos generales y detalles, coordinaciones, memorias, especificaciones, presupuestos, etc.

7. Que el Ministerio de Desarrollo Social y Familia rechazó en siete (7) ocasiones la solicitud de suplemento de fondos, cuestionando incluso el Programa Arquitectónico originalmente aprobado, finalmente emitiendo un Rate de Incumplimiento de Normativa (IN).

8. Que para dar finalización a la Consultoría, el Gobierno Regional ha exigido que se pague el aumento de honorarios con recursos municipales. Ordinario N° 1.511.

www.laserena.cl

Fundamentación solicitud



Illustre Municipalidad de
La Serena

9. Que la valorización del aumento de honorarios por mayores superficies diseñadas, alcanza un total de \$89.963.872 exentos de impuesto.

10. Que el Consultor ha manifestado formalmente su aceptación de que dicho pago se realice en 4 cuotas de \$22.490.968. A través de Carta de fecha 15 de julio de 2021.

11. Que la aprobación de este suplemento permitirá terminar la Consultoría, obtener el Permiso de Edificación y continuar a la etapa de ejecución del proyecto.

12. Que la ejecución de este proyecto significará para el municipio, un ahorro anual de más de 640 millones de pesos por concepto de arriendo de inmuebles.

www.laserena.cl

Solicitud de Aprobación



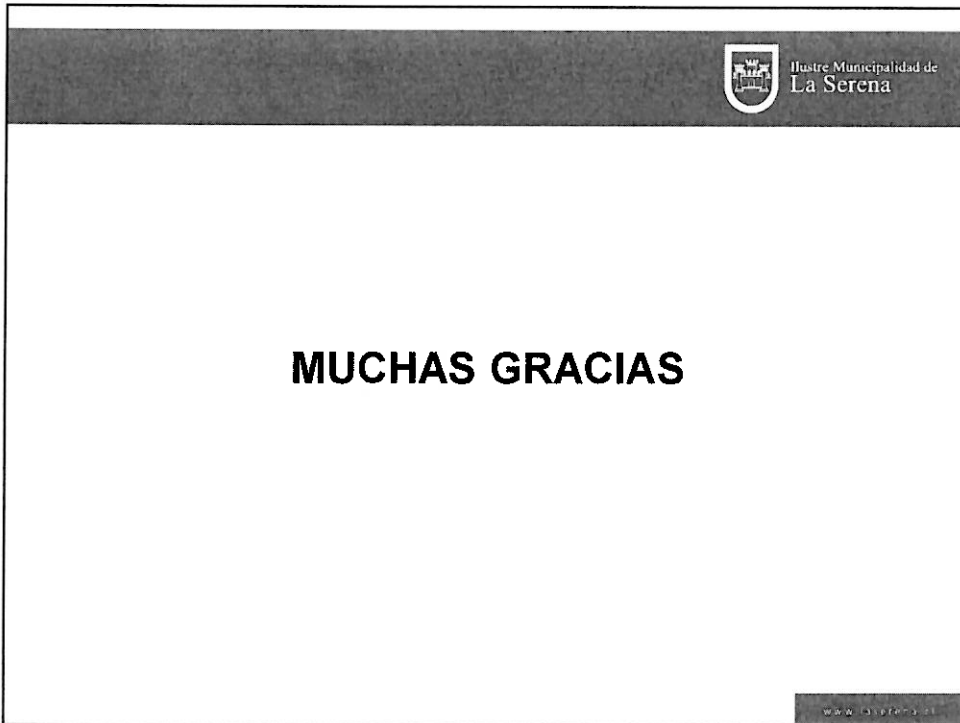
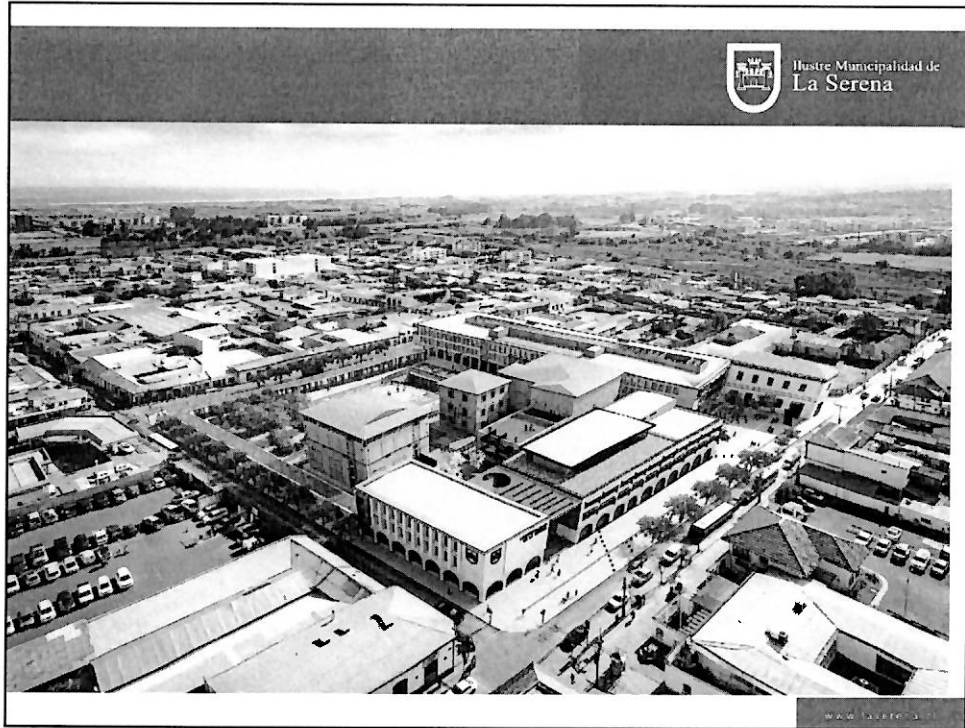
Illustre Municipalidad de
La Serena


En conclusión, se solicita al Honorable Concejo:

Aprobar el pago con recursos municipales, del aumento de honorarios correspondiente a mayores superficies diseñadas del proyecto **"CONSTRUCCIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE LA SERENA"** Código IDI 30131807, por un monto total de **\$89.963.872 exentos de impuesto**, correspondiente a contrato suscrito con la empresa **Plan Arquitectos Limitada**, RUT: **77.352.440-8**.

El pago se realizará en cuatro (4) cuotas mensuales de \$22.490.968, exentas de impuesto.

www.laserena.cl






Illustre Municipalidad de
La Serena

Licitación ID: 4295-25-LQ21
**“SERVICIO DE MANTENCIÓN Y TRANSPORTE DE DATOS
 PARA SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA, I.
 MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, SEGUNDO PROCESO”**

Antecedentes Generales



Illustre Municipalidad de
La Serena

Se requiere el servicio de mantenimiento de la plataforma completa, con el objetivo de mantener la continuidad operativa del servicio, por el alto impacto que este sistema tiene sobre la seguridad de las personas de la comuna.

El Municipio cuenta con sistema de Televigilancia, con elementos de visualización, transporte y procesamiento de información. La Municipalidad de La Serena, en la actualidad cuenta con 50 cámaras de televigilancia instaladas en diversas partes de la comuna, estas están vinculadas con sala CENCO de carabineros ubicado en calle Colón Nº 720 y sala espejo ubicada en Avenida Balmaceda Nº 119 en dependencias municipales. Las cámaras están conectadas por fibra óptica y por enlaces inalámbricos (punto multipunto), esta conexión se realiza desde el punto de cámara hacia el Cerro grande donde existe torre auto soportada. Desde este lugar son enviadas vía enlace inalámbrico a sala Cenco donde se procesa y almacena la información de las cámaras de televigilancia.

Por último, para un óptimo funcionamiento del proyecto y entendiendo la importancia que tiene en la seguridad de las personas de nuestra comuna, es que se hace necesario realizar mejoras en la actual infraestructura y equipamiento existente.

www.laserena.cl

Monto disponible y plazo de ejecución



Illustre Municipalidad de
La Serena

El servicio será financiado con recursos de la Illustre Municipalidad de La Serena y se establece como monto máximo disponible \$ 245.000.000 monto con impuestos incluidos.

El plazo de ejecución del servicio es de **36 meses (3 años)** y comenzará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del Servicio.

www.laserena.cl

Resumen y Apertura de Ofertas



Illustre Municipalidad de
La Serena

Rut Proveedor	Proveedor	Monto Oferta (Neto)	\$Monto Oferta (Total)
77.020.963-3	ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA	205.800.000	244.902.000
96.858.370-0	INGESMART S.A.	139.996.800	166.596.192
78.703.410-1	TELEFONICA EMPRESAS CHILE SA	175.450.824	208.786.481
89.629.300-1	VIDEOCORP INGENIERIA TELECOMUNICACIONES S.A.	Y180.000.000	214.200.000 (*)

(*) Valor estimado, ya que el oferente no adjunta Formato N°8 "Oferta Económica", en el cual se debería haber indicado el monto total (CON IVA).

www.laserena.cl

Oferta declarada Inadmisibile



Illustre Municipalidad de
La Serena

Se propone declarar inadmisibile la oferta de ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA, RUT 77.020.963-3, ya que no asiste a la visita a terreno, **lo cual produce la inadmisibilidat de la propuesta, según la letra o) " Si el oferente no asiste a la visita a terreno obligatoria."** del punto 17.3 de las Bases Administrativas. Tal como consta, en el acta de visita a terreno de fecha 05-05-2021, en la cual no aparece individualizado ni firmada por el oferente. Por otro lado, utiliza formatos distintos a los propuestos, omitiendo información técnica relevante, específicamente los respaldos de experiencias y en el formato N°5 "Propuesta técnica", de conformidad a lo exigido en el punto N° 9.2 de las Bases Administrativas. Al mismo tiempo, omite información económica, particularmente los valores unitarios y mensuales, del formato N° 9. **Lo anterior, provoca la inadmisibilidat, según la letra g) "Falta alguno de los antecedentes técnicos o los formatos presentados no corresponden a los adjuntos a la propuesta o fueron modificados."** y letra h) "Falta alguno de los antecedentes económicos o los formatos presentados no corresponden a los adjuntos a la propuesta o fueron modificados." Por último, no adjunta, ni presenta físicamente la Garantía de Seriedad de la Oferta, **produciendo la inadmisibilidat, de acuerdo a la letra a) "Si la Garantía de Seriedad de la Oferta no ha sido ingresada a través de la Oficina de Partes al momento de realizar la apertura de las ofertas (en el caso de ser física)."** y letra b) "Si la Garantía de Seriedad de la Oferta digital no fue incluida en los anexos electrónicos."

www.laserena.cl

Oferta declarada Inadmisibile



Illustre Municipalidad de
La Serena

Se propone declarar inadmisibile a VIDEOCORP INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES S.A., RUT: 89.629.300-1, ya que no adjunta de forma electrónica, ni presenta físicamente la Garantía de Seriedad de la Oferta, **produciendo la inadmisibilidat, de acuerdo a la letra a) "Si la Garantía de Seriedad de la Oferta no ha sido ingresada a través de la Oficina de Partes al momento de realizar la apertura de las ofertas (en el caso de ser física)."** y letra b) "Si la Garantía de Seriedad de la Oferta digital no fue incluida en los anexos electrónicos." Por otro lado, adjunta únicamente el Formato N° 1, **lo que provoca la inadmisibilidat, según la letra g) "Falta alguno de los antecedentes técnicos o los formatos presentados no corresponden a los adjuntos a la propuesta o fueron modificados."** y letra h) "Falta alguno de los antecedentes económicos o los formatos presentados no corresponden a los adjuntos a la propuesta o fueron modificados."

www.laserena.cl

Oferta Aceptada



Illustre Municipalidad de
La Serena

En relación a la propuesta de la oferta de **INGESMART S.A., RUT: 96.858.370-0**, se puede señalar que presenta la totalidad de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos. En el siguiente numeral "EVALUACIÓN TÉCNICA" será revisada en detalle la propuesta técnica del oferente, para evaluar el cumplimiento de ésta.

En relación a la propuesta de la oferta de **TELFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A , RUT 78.703.410-1**, se puede señalar que presenta la totalidad de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos. En el siguiente numeral "EVALUACIÓN TÉCNICA" será revisada en detalle la propuesta técnica del oferente, para evaluar el cumplimiento de ésta.

www.laserena.cl

Resumen de la Evaluación Técnica



Illustre Municipalidad de
La Serena

Posterior a la revisión técnica de las propuestas se indica que el oferente **INGESMART S.A.**, no da cumplimiento con la totalidad de los requerimientos detallados en las Especificaciones Técnicas, por lo que se produce la **inadmisibilidad de la propuesta, de acuerdo a la letra m) "Si la oferta no considera el cumplimiento y los requerimientos detallados en las Especificaciones Técnicas y en las presentes Bases Administrativas."** del punto 17.3 de las Bases Administrativas.

Finalmente, la Comisión Evaluadora decide seguir evaluando a **TELEFONICA EMPRESAS CHILE SA**, aplicando los criterios de evaluación.

www.laserena.cl

Criterios de Evaluación



Illustre Municipalidad de
La Serena

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	FACTOR PONDERACIÓN	DE
1	Precio	60%	
2	Experiencia	30%	
3	Cumplimiento de las obligaciones formales	10%	
	Total	100%	

www.lasera.cl

TELFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A., RUT 78.703.410-1.




Illustre Municipalidad de
La Serena


PERSONA JURÍDICA: TELFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A., RUT 78.703.410-1

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1. Precio	10,00	60%	6,00
2. Experiencia	0,00	30%	0,0
3.-Cumplimiento de las obligaciones formales	5,00	10%	0,50
3.1 Presentación oportuna de antecedentes (POA)	10,00	50%	5,00
3.2 Presentación correcta de antecedentes (PCA) (*)	0,00	50%	0,00
TOTAL		100%	6,50

(*) No presenta la Copia de la escritura de constitución de la persona jurídica y sus modificaciones en un solo archivo formato PDF, según lo requerido en la tabla del punto N°17.2.3.2"Presentación correcta de los antecedentes de la Licitación (PCA)" de las Bases Administrativas.

www.lasera.cl

TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A., RUT 78.703.410-1.		 Illustre Municipalidad de La Serena
1.- Precio:	El oferente obtiene los 10 puntos , de acuerdo a la formula señalada en el punto 17.2.1 "Precio" de las Bases Administrativas.	
	Puntaje ponderado: 6 puntos	
2.-Experiencia:	De acuerdo con lo visto por ésta comisión evaluadora, y en virtud de lo solicitado en los puntos 9.2.2. 9.2.3 y 17.2.2 de las Bases Administrativas, se determina que ninguna de las experiencias presentadas por la empresa cumple.	
	Puntaje ponderado: 0 puntos	

TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A., RUT 78.703.410-1.		 Illustre Municipalidad de La Serena
3.- Cumplimiento de las obligaciones formales:		
3.1.- Presentación Oportuna de Antecedentes (POA):	El oferente presenta todos los documentos de manera oportuna, por lo que obtiene 10 puntos en este sub- criterio.	
3.2.-Presentación correcta de antecedentes (PCA):	El oferente no presenta de manera correcta todos los antecedentes, ya que no presenta la Copia de la escritura de constitución de la persona jurídica y sus modificaciones en un solo archivo formato PDF, según lo requerido en la tabla del punto N°17.2.3.2"Presentación correcta de los antecedentes de la Licitación (PCA)" de las Bases Administrativas. Por lo que obtiene 0 puntos en este sub-criterio.	
	Puntaje ponderado: 0,5 puntos	

Recomendación de adjudicación



Illustre Municipalidad de
La Serena

En consideración a los antecedentes expuestos, se solicita al Honorable Concejo Comunal, el siguiente acuerdo:

Adjudicar el llamado a Licitación ID: 4295-25-LQ21 "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y TRANSPORTE DE DATOS PARA SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA, I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, SEGUNDO PROCESO", a la persona jurídica TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A, RUT Nº 78.703.410-1, por un monto total de \$208.786.481.- con IVA Incluido, por un plazo de 36 meses a contar de la suscripción del Acta de Inicio del Servicio, dado que ha obtenido un puntaje de **6,5 puntos**, sobre un máximo de 10 puntos.

www.laserena.cl



Illustre Municipalidad de
La Serena

MUCHAS GRACIAS

www.laserena.cl



La Serena

MINUTA

RENOVACIÓN CONTRATOS DE ARRIENDOS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES



La Serena

Para ser una Municipalidad líder, que promueva la participación ciudadana y el desarrollo comunal, necesita un personal informado, creíble, amable, que conforme equipos de trabajos capacitados, que atiendan las necesidades de las personas en general y entreguen soluciones a la comunidad.



La Serena

Además de lo anterior, se necesitan espacios de trabajos adecuados, que otorguen bienestar y seguridad tanto al personal municipal como a los usuarios que se atienden diariamente. Por ello, la Municipalidad de La Serena, ha alquilado bienes inmuebles que cumplan los requisitos anteriores para llevar acabo la función que se les encomiende, obteniendo una **GESTIÓN CONFIABLE, DE CALIDAD Y TRANSPARENCIA.**



La Serena

CONCLUSIÓN :

Para continuar con el servicio de calidad que se ha entregado hasta ahora, es necesario la **RENOVACIÓN DE DOS CONTRATOS** que vencieron en este primer **SEMESTRE 2021.**



La Serena

SE SOLICITA :

- **AL HONORABLE CONCEJO** aprobar la renovación de los contratos de arriendo de dos dependencias municipales que se detallan a continuación, además por tratarse de **CONTRATOS** que superan el monto equivalente a las 500UTM.



DATOS Y CANON DE LAS DEPENDENCIAS A RENOVAR: La Serena

1) Arturo Prat n° 211 – Razón Social “Soc. Colectiva Civil Augusto Cabrera y Cía Servicios Legales” – Rut: 78.941.810-1 – actualmente funciona la Dirección de Tránsito.

Valor arriendo 50 UF (incluye el pago de los gastos comunes).

Debe tener una duración de 2 años

2) Los Carrera n° 569 – Serena Centro – Razón Social “Agrícola Lila Limitada” Rut : 76.032.812-k – actualmente funciona el 2do. J.P.L.

Valor arriendo 160 UF

Debe tener una duración de 2 años

SE SOLICITA INCLUIR EN LOS CONTRATOS LO SIGUIENTE:



La Serena

- Que las reparaciones del recinto ante cualquier suceso natural o desgaste de material producto de la antigüedad del edificio, será de costo del propietario.
- Las contribuciones serán de gasto del propietario.
- “CLAUSULA DE SALIDA” (que nos permita quedar exonerados de las obligaciones del contrato si es que se dan determinadas situaciones desfavorables).

GRACIAS

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES



La Serena



La Serena
Chile



Programa Fortalecimiento Municipal

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Departamento de La Familia

1.- Convenio de transferencia de recursos, Programa de Fortalecimiento Municipal, Subsistema de protección integral a la infancia Chile Crece Contigo.



La Serena
Chile

- *El Programa de Fortalecimiento Municipal fue creado con el fin de coordinar el acompañamiento a la trayectoria del desarrollo de los niños y niñas, monitorear las diversas prestaciones del subsistema a nivel comunal y realizar las derivaciones y gestionar que se requieran para abordar las situaciones que pudieran afectar el normal desarrollo de estos.*



1.- Convenio de transferencia de recursos, Programa de Fortalecimiento Municipal, Subsistema de protección integral a la infancia Chile Crece Contigo.



- **Objetivo General**
- *El Programa de Fortalecimiento Municipal, tiene por objetivo apoyar la gestión intersectorial de las Redes Comunes Chile Crece Contigo, que coordinan las Municipalidades.*



1.- Convenio de transferencia de recursos, Programa de Fortalecimiento Municipal, Subsistema de protección integral a la infancia Chile Crece Contigo.



- **Beneficiarios**
- *Serán beneficiarios directos del Programa los niños/as de 0 a 9 años usuarios/as de Chile Crece Contigo, en especial aquellos que presentan alertas de vulnerabilidad.*



1.- Convenio de transferencia de recursos, Programa de Fortalecimiento Municipal, Subsistema de protección integral a la infancia Chile Crece Contigo.



- **Chile Crece Contigo** ofrece un sistema integrado de intervenciones sociales, como programas, prestaciones y servicios coordinadas por el Ministerio de Desarrollo Social adecuadas a las necesidades de cada niño, niña, familia y comunidad. El sistema está integrado por acciones que consideran el aporte de diversos organismos públicos como los Ministerios de Salud y de Educación, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Fundación Integra.




1.- Convenio de transferencia de recursos, Programa de Fortalecimiento Municipal, Subsistema de protección integral a la infancia Chile Crece Contigo.




Ítem	AÑO 2021 - 2022		
	Aporte Externo	Aporte Local	
		Efectivo	Valorizado
Recursos Humanos	\$ 12.557.401		
total	\$ 12.557.401	\$ 0	\$ 0

Convenio se suscribe con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de Coquimbo.



La Serena
Chile




**PROPUESTA EXENCION TOTAL Y PARCIAL
DERECHOS ASEO DOMICILIARIO AÑO 2021**


PRESENTACION: 11-08-2021 05-05-2021

SESION N° 1239

**SOLICITUDES DE EXENCION Y/O REBAJA TOTAL O
PARCIAL DERECHOS ASEO DOMICILIARIO
Del 15 DE ABRIL AL 05 MAYO DEL 2021**



La Serena
Chile




ANTECEDENTES LEGALES:

LEY Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

D. L. Nº 3.063 SOBRE RENTAS MUNICIPALES

D. S. Nº 261 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR



CUADRO RESUMEN SOLICITUDES DE EXENCION Y/O
REBAJAS POR SERVICIO DE EXTRACCION DE
BASURA 2021



La Serena
Chile

No DE SOLICITUDES	%EXENCION	VALOR REBAJAS(\$)	TOTALES(\$)
1.232	100	38.372	47.274.304
0	75	28.779	0
48	50	19.186	920.928
0	25	9.593	0
1.280	TOTALES		48.195.232

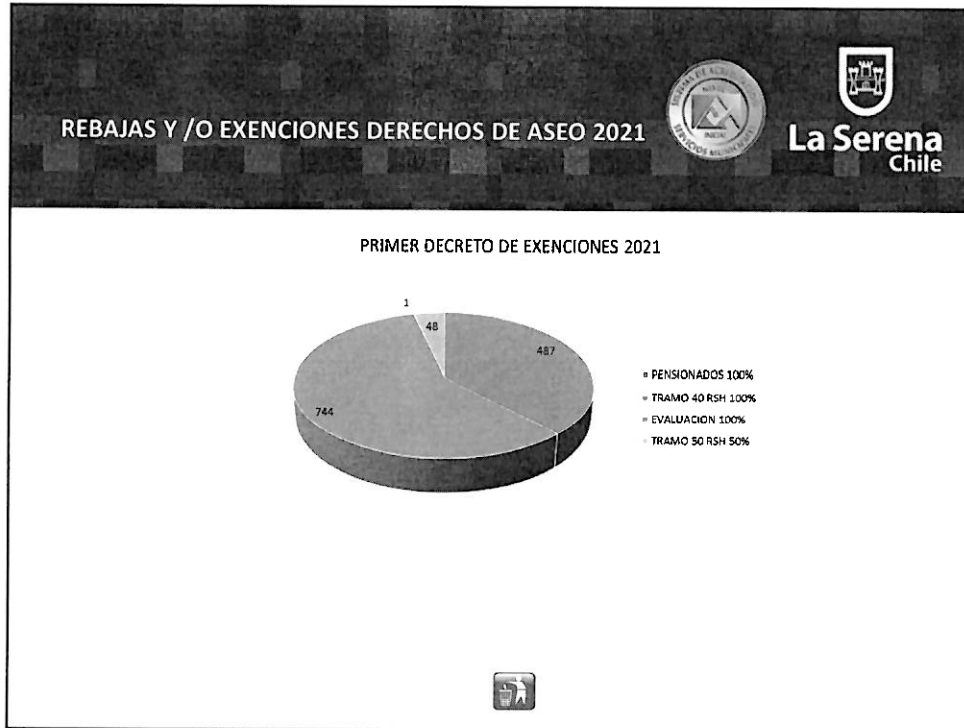


CUADRO RESUMEN SOLICITUDES DE EXENCION Y/O REBAJAS
POR SERVICIO DE EXTRACCION DE BASURA
TRAMOS DE EXENCION 2021





La Serena
Chile

TRAMOS	No SOLICITUDES	VALOR REBAJAS(\$)	TOTALES(\$)
PENSIONADOS 100%	487	38.372	18.687.164
TRAMO 40 RSH 100%	744	38.372	28.548.768
EVALUACION 100%	1	38.372	38.372
TRAMO 50 RSH 100%	0	38.372	0
TRAMO 60 RSH 100%	0	38.372	0
TRAMO 70 RSH 100%	0	38.372	0
PENSIONADOS 75%	0	28.779	0
TRAMO 40 RSH 75%	0	28.779	0
TRAMO 50 RSH 75%	0	28.779	0
EVALUACION 75%	0	28.779	0
PENSIONADOS 50%	0	19.186	0
TRAMO 40 RSH 50%	0	19.186	0
TRAMO 50 RSH 50%	48	19.186	920.928
EVALUACION 50%	0	19.186	0
TRAMO 40 RSH 25%	0	9.593	0
TRAMO 70 RSH 25%	0	9.593	0
PENSIONADOS 25%	0	9.593	0
EVALUACION 25%	0	9.593	0
TOTALES	1.280		48.195.232



CUADRO RESUMEN SOLICITUDES DE EXENCION Y/O REBAJAS POR SERVICIO DE EXTRACCION DE BASURA ACUMULADO 2021

TRAMOS1.281	SESION 1239 11-08-2021				TOTAL	VALOR REBAJAS(\$)	TOTAL REBAJAS(\$)
PENSIONADOS 100%	487				487	38.372	18.687.164
TRAMO 40 RSH 100%	744				744	38.372	28.548.768
EVALUACION 100%	1				1	38.372	38.372
TRAMO 50 RSH 100%	0				0	38.372	0
TRAMO 60 RSH 100%	0				0	38.372	0
TRAMO 70 RSH 100%	0				0	38.372	0
PENSIONADOS 75%	0				0	28.779	0
TRAMO 40 RSH 75%	0				0	28.779	0
TRAMO 50 RSH 75%	0				0	28.779	0
EVALUACION 75%	0				0	28.779	0
PENSIONADOS 50%	0				0	19.186	0
TRAMO 40 RSH 50%	0				0	19.186	0
TRAMO 50 RSH 50%	48				48	19.186	920.928
EVALUACION 50%	0				0	19.186	0
TRAMO 40 RSH 25%	0				0	9.593	0
TRAMO 70 RSH 25%	0				0	9.593	0
PENSIONADOS 25%	0				0	9.593	0
EVALUACION 25%	0				0	9.593	0
TOTALES	1.280	0	0	0	1.280		48.195.232





La Serena
Chile

**PROPUESTA SOBRE NUEVAS MEDIDAS TRIBUTARIAS PARA
APOYAR A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS,
POR LA CRISIS GENERADA POR LA ENFERMEDAD COVID-19**

LEY N° 21.353 DEL MINISTERIO DE HACIENDA

**Sesión Ordinaria N° 1.239
Miércoles 11 de agosto del 2021**

1

MEDIDAS TRIBUTARIAS DE APOYO A LAS MIPYME.



La Serena
Chile

Ley N° 21.353 del 17-06-2021.

Artículo 4.- Flexibilidad Convenios de Pago. Desde la fecha de publicación de esta ley en el Diario Oficial y hasta el 31 de diciembre de 2021, excepcionalmente el Servicio de Tesorerías deberá otorgar facilidades de hasta cuatro años, para el pago en cuotas periódicas de los impuestos adeudados, conforme a lo establecido en el artículo 192 del Código Tributario. A la fecha de suscripción del respectivo convenio, el Servicio de Tesorerías condonará la totalidad de los intereses y sanciones por la mora en el pago de los impuestos respectivos, que se encuentren vencidos al 30 de junio de 2021. Asimismo, dichos convenios no generarán intereses y multas mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago. Al efecto, el Servicio de Tesorerías regulará, mediante instrucciones internas, las reglas generales y uniformes para la aplicación de los beneficios establecidos en este inciso, y las situaciones excepcionales en que éstas no procederán por razones fundadas.

La misma facultad tendrán las municipalidades respecto de los impuestos establecidos en los artículos 23 y siguientes del decreto N° 2.385, de 1996, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido y sistematizado del decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, y las patentes establecidas en la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas. Para estos efectos, el concejo municipal, a propuesta del alcalde, determinará la política general en materia de suscripción de convenios y la condonación de intereses en conformidad al aludido artículo 192 del Código Tributario.”

2

Ley N° 21.353 del 17-06-2021.

Impuestos a los cuales se les pueden aplicar estas medidas:

Patentes Comerciales, establecidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979.

Patentes de Alcoholes, establecidas en la Ley N° 19.925, publicada el 19-01-2004.

Medidas:

El plazo para aplicar estas medidas, es hasta el 31 de diciembre de 2021.

Otorgar facilidades de hasta cuatro años, para el pago en cuotas periódicas de los impuestos adeudados

Condonación de la totalidad de los intereses y sanciones por la mora en el pago de los impuestos respectivos, que se encuentren vencidos al 30 de junio de 2021.

Observación: se condonan intereses, no así los respectivos reajustes.

La Política General para la suscripción de convenios y la aplicación de condonación de intereses considerará, los siguientes puntos:

- No será necesaria la suscripción de un convenio de pago, para la condonación de la totalidad de los intereses, por la mora en el pago de las patentes comerciales y de alcoholes, que se encuentren vencidos al 30 de junio de 2021, para aquellos contribuyentes que cancelen la totalidad de la deuda en una cuota.
- Operará la condonación de la totalidad de los intereses, por la mora en el pago de las Patentes Comerciales y de Alcoholes, que se encuentren vencidas al 30 de junio de 2021, para aquellos contribuyentes que se acojan a un convenio de pago, no generando intereses y multas dichos convenios, mientras el deudor se encuentre cumpliendo en el pago y mantenga vigente su respectivo convenio. Para estos efectos se podrán suscribir convenios de pagos por un máximo de 48 cuotas.
- Para celebrar los convenios de pagos, los contribuyentes deberán dirigirse a la Sección de Patentes Comerciales, donde se les proporcionará un formulario solicitud y se efectuará el respectivo registro.
- El plazo para la materialización de estas medidas, será hasta el 31 de diciembre del 2021.



La Serena
Chile

**MUCHAS GRACIAS
POR SU ATENCIÓN**